UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1261 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído N° 1426-2022-R del Rectorado y el Proveído Nº 005-2022-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre licencia sin goce de remuneraciones del Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que está integrada por el Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe como Vicepresidente Académico;

Que, con escrito de fecha 06 de junio de 2022, el Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones, por designación en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones al Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.8 de la Ley Universitaria Nº 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de julio de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones al Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 06 de junio de 2022 y mientras dure su designación en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1261 -2022-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado.
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs